



Cerro Sombrero, 04 de junio de 2015

NUM 220/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Decreto Municipal N° 735 con fecha 10 de septiembre de 2015 que se adjudica a la Licitación Pública 3866-35-LE13 a Ductosur S.A, Ampliación Paradero de Buses de Cerro Sombrero.
- 2) Decreto Municipal N°982 con fecha 14 de noviembre de 2013 que acepta Contrato Ductosur S.A proyecto Ampliación Paradero de Buses de Cerro Sombrero.
- 3) Decreto Municipal N°1019-A con fecha 25 de noviembre de 2013 que acepta la rectificación de contrato de fecha de fecha 25 de septiembre de 2013 entre Ductosur y la Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1° DESÍGNASE como integrantes de la Comisión para la Recepción Definitiva del proyecto "Ampliación Paradero de Buses de Cerro Sombrero" integrada por los siguientes funcionarios: Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, Madalen Malarée Gardiazabal, Directora de Obras Municipales, Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal y Ministra de Fe y Juan Barria Peralta, Administrativo Planta Grado 14° , cuya recepción definitiva se realizara el lunes 08 de junio del 2015 a las 14:30 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad SECLPLAN, DOM y al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde